

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 023/94.-

V I S T O :

La Nota presentada por los Empleados Municipales, de fecha 29 de Marzo de 1994, donde solicitan se les otorgue algún tipo de incremento, y

C O N S I D E R A N D O :

Que si bien es cierto que los haberes del Personal Municipal han quedado totalmente desactualizado, viendo el discurso del Señor Intendente Municipal de fecha 05 de Mayo ante el Cuerpo, éste muestra un superávit en los fondos Municipales, inclusive con traspaso de los mismos de un ejercicio a otro.-

Que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aconsejó la elaboración de Ordenanza, otorgando un aumento de un 20% sobre el sueldo Básico de todo el Personal.-

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,**

O R D E N A :

Artículo 1° : OTORGAR un incremento de 20 % del Sueldo Básico que perciben los Empleados Municipales de todas las Categorías.-

Artículo 2° : Establecer que el mismo regirá a partir del 1° de Junio del cte. año.-

Artículo 3° : Pase a Secretaría de Hacienda, a sus efectos.-

Artículo 4° : Comuníquese, Publíquese, dése al BOM y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro, Ctes., 12 de Mayo de 1994.-

RAMON IGNACIO BRITZ
Secretario HCD

MARCOS ARTURO SILVA
Presidente HCD